



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE



CDA DE RIONEGRO
NIT: 900122353
Teléfono: (4) 6152147
E-mail: info@cdacerticar.com
Dirección: Calle 45 N° 43 A - 130
Ciudad: RIONEGRO (ANTIOQUIA)

A. INFORMACIÓN GENERAL

1. FECHA

2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO

Fecha de prueba 2021-08-23	Nombre o Razón social TRASPORTES MULTIMODAL GROUP S.A.S	Documento de identidad CC () NIT (X) No. 900683508
Dirección RIONEGRO	Teléfono fijo o Número de Celular 3017865944	Ciudad Rionegro
Correo Electrónico osephsny820@gmail.com		

3. DATOS DEL VEHÍCULO

Placa WLW900	País Colombia	Servicio Público	Clase Campero	Marca Renault	Línea Duster dynamique 4x4
Modelo 2016	Número de licencia de transito 10015839886	Fecha Matrícula 2015-08-26	Color Blanco artic	Combustible/Propulsión Gasolina	VIN o Chasis 9FBHSRAJNGM881856
No de Motor A400C120674	Tipo Motor 4T	Cilindraje (cm ³)(si aplica) 1998	Kilometraje 125360	Número de pasajeros (sin incluir conductor) 5	Blindaje SI () NO (X)
Potencia (si aplica) 135	Tipo de Carrocería WAGON	Fecha vencimiento SOAT 2021-08-26	Conversion GNV SI () NO () N/A(X)	Fecha Vencimiento GNV	

B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC 6218; NTC6282.

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo *, indica un defecto encontrado.

4. Medición de Intensidad / inclinación de las luces (Bajas, Altas Antiniebla / Exploradoras)

			Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínima/Rango	Unidad	Simultaneas (si)(no)
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad	12.0			2.5	Klux	si
		Inclinación	1.07			[0.5 - 3.5]	%	
	Izquierda(s)	Intensidad	20.9			2.5	Klux	si
		Inclinación	0.88			[0.5 - 3.5]	%	
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad	15.6				Klux	si
	Izquierda(s)	Intensidad	5.78				Klux	si
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad	9.79				Klux	si
	Izquierda(s)	Intensidad	19.5				Klux	si
Sumatoria de luces simultáneamente		Intensidad 83.6			Máxima 225		Unidad Klux	

5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delantera Izquierda	Valor 94.1	Delantera Derecha	Valor 91.5	Trasera Izquierda	Valor 87.6	Trasera Derecha	Valor 89.6	Mínimo 40	Unidad %
------------------------	---------------	----------------------	---------------	----------------------	---------------	--------------------	---------------	--------------	-------------

6. FRENS

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad		Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Máx (A)	Unidad
Eje 1	3285	4296	N	Eje 1	3116	3908	N	5.14	(20,30]	30	%
Eje 2	1627	3199	N	Eje 2	1485	2805	N	8.73	(20,30]	30	%
Eje 3			N	Eje 3			N				%
Eje 4			N	Eje 4			N				%
Eje 5			N	Eje 5			N				%
Eficacia Total			Valor 67.0		Mínimo 50			Unidad %			

6.1 FRENO AUXILIAR (si aplica)

Eficacia	Mínimo	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad
----------	--------	--------	--------	------	--------	--------	------	--------

9. EMISIONES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)
9a. VEHÍCULOS DE CICLO OTTO, 4T o 2T

Monóxido de Carbono			Dióxido de Carbono			Oxígeno			Hidrocarburo (hexano)			Óxido Nitroso	
(rpm)	(CO)	Norma	Unidad	(CO ₂)	Norma	Unidad	(O ₂)	Norma	Unidad	(HC)	Norma	Unidad	(NOx) Norma Unidad
Ralenti 744	0.00	1	%	14.4	7	%	0.45	5	%	20.0	200	(ppm)	%
Crucero 2611	0.00	1	%	14.6	7	%	0.07	5	%	32.0	200	(ppm)	%
Vehículo con catalizador (SI) (NO) (N.A)			SI			Valor			Unidad				
Temperatura de prueba			Temperatura						°C				
Condiciones Ambientales			Temperatura ambiente			24.8			°C				
			Humedad Relativa			88.1			%				

9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL

Opacidad Gobernada	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Resultado	Valor	Norma	Unidad	
	(rpm)	%	(rpm)	%	(rpm)	%	(rpm)	%				%	
(rpm) Ralenti	Temperatura de operación del motor			Condiciones Ambientales				LTOE Estándar			Unidad		
	Temp. Inicial	Temp. Final	Unidad °C	Temperatura Ambiente	Unidad °C	Humedad Relativa	Unidad %				mm		

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218 Y NTC 6282 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
		Total	0	0

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282 NTC, 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
1.1.12.38.1	Pérdidas de aceite sin goleo continuo	Motor		X
		Total	0	1

D1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
		Total	0	0

D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DEL LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (mm)	Eje 2 (mm)	Eje 3 (mm)	Eje 4 (mm)	Eje 5 (mm)	Repuesto (mm)
IZQUIERDA	3.24	3.27				
DERECHA	3.51	3.41				3.42

Nota: Defectos tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública o el ambiente.

Defectos tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública

E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231, Y NTC 5365 (según corresponda).

APROBADO: SI_X_	NO_	Nº Consecutivo RUNT: (A)154601615
-----------------	-----	-----------------------------------

E.1. ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (solo para vehículos de este tipo)

APROBADO: SI_	NO_
---------------	-----

Nota: Causal de Rechazo

- Se encuentra al menos un defecto tipo A
- La cantidad total de defectos tipo B sea:
 - Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
 - Igual o superior a 7 para vehículos Motocarros, Cuatrimotos, Mototriciclos y Cuadriciclos
 - Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimoto
 - Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística.
 - Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Mototriciclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Tricimoto
 - Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similares

NÚMEROS DE LOS FUR ASOCIADOS AL VEHÍCULOS PARA LA REVISIÓN:



2021-08-23 WLW900 14:25



2021-08-23 WLW900 14:28

H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

- Analizador de gases 4T NTC5365 y NTC4983 [PEF: 0.53] MOTORS CAN SN: 0839001600287
- Alineador de luces GAMMAR SN: 8062305
- RN09EPPF - Profundímetro SHAHE SN: WD2102A00202
- Termohigrómetro Marca: Tecnimaq TMI-THM0570
- SENSOR RPM DE VIBRACION - SENSOR DE RPM POR VIBRACION Brainbee SN: 160809000221/1
- Probador de suspension EUSAMA PIVOTEADO HPA SN: 100020
- Alineador al paso liviano HPA SN: 100040
- Sonómetro PCE SN: 11094785
- Frenómetro liviano/universal HPA SN: 100028

I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

- TecniRTM V1.0

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

Roberto Luis Payares Hernández [Foto delantera], Jorge Luis Marín López [Sonido], Santiago Eduardo García Correa [Inspección sensorial inferior], Jorge Luis Marín López [Inspección sensorial interior], Jorge Luis Marín López [Alineación, peso, suspensión y frenos], Jorge Luis Marín López [Tercera placa], Santiago Eduardo García Correa [Inspección sensorial motor], Mary Luz Velasquez Porras [Inspección sensorial exterior], Mary Luz Velasquez Porras [Profundidad de labrado], Jorge Luis Marín López [Análisis de gases NTC4983], Jorge Luis Marín López [Foto trasera], Roberto Luis Payares Hernández [Alineación de luces].

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA

Samuel L. T
SAMUEL LÓPEZ TORO

certicar
CDA DE RIONEGRO

NIT. 900122353-3
CII. 45 N° 45-136 · PBX: (57) 4 615 21 47

NOTA:

1. El campo del resultado de la prueba de Óxido Nitroso (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
2. Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50- 51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
3. En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

Fin del informe